

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA I 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Proporcionar financiamiento o co-financiamiento a actividades que fortalezcan el ambiente de ciencia y tecnología con el fin de incentivar el interés por estas áreas del conocimiento.

DIRIGIDO A: Personas jurídicas con o sin fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá o personas naturales de nacionalidad panameña, residentes en el país, dedicadas a realizar actividades que fortalezcan el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. Personas naturales pueden participar individualmente o afiliadas a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público o centros de investigación en la República de Panamá.

ÁREAS TEMÁTICAS -Lógica -Matemáticas -Astronomía y Astrofísica -Física -Química -Ciencias de la Vida -Ciencias de la Tierra y del Espacio -Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -Ciencias Tecnológicas -Antropología -Demografía -Geografía -Historia -Pedagogía -Psicología -Sociología -Ética -Arquitectura

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

Categoría de Evaluación A: Traída de expertos científicos o tecnólogos que tengan experiencia comprobada en el tema a desarrollar.

Categoría de Evaluación B: Apoyo a publicaciones científicas y tecnológicas (artículo científico, libros, revistas, guías metodológicas y guías con contenido o producción audiovisual científica) se excluye a medios con reconocida trayectoria.

Categoría de Evaluación C: Participación en pasantía en el extranjero, en las áreas temáticas de la presente convocatoria, orientadas a la creación de competencias científicas y tecnológicas. La participación de la pasantía solo podrá ser realizada por panameños residentes en Panamá.

DURACIÓN:

Para la Categoría de Evaluación A, B y C, la duración máxima de la propuesta es de hasta doce (12) meses.

Para la Categoría A el tiempo máximo efectivo de la estadía del o los expertos científicos o tecnólogos debe ser de hasta tres (3) meses.

Para la Categoría C el tiempo máximo pasantía en el extranjero será de hasta tres (3) meses.

NOTA: Se requiere que las actividades a desarrollar indicadas en el cronograma se inicien aproximadamente seis (6) meses después de la fecha de cierre de la convocatoria.

MONTOS:

Categoría de Evaluación A: hasta B/. 10,000.00.

Categoría de Evaluación B: hasta B/. 15,000.00.



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Categoría de Evaluación C: hasta B/. 12,000.00.

GASTOS PERMISIBLES:

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución Administrativa 191 de 31 de julio de 2017) y se aplicarán de acuerdo con cada categoría:

- Categoría de Evaluación A: aplican los numerales 1, 2, 4, 7, 9, 11, 12,14, 15, 17,18, 19, 20.
- Categoría de Evaluación B: aplican los numerales 4, 18, 19, 20
- Categoría de Evaluación C: aplican los numerales 1, 2, 6, 8, 9, 11, 14, 18, 19, 20.

En el numeral 1 de las categorías A y C será contemplado hasta un 25% del total de la propuesta, debidamente justificado.

En el numeral 6 de las categorías C será contemplado únicamente para el pago de inscripción o matrícula en el centro donde realizará la pasantía, debidamente justificado.

En el numeral 7 de la categoría A será contemplado solamente viajes de campo y de monitoreo.

En el numeral 14 de la categoría A solo serán contemplados los viáticos parciales. Para el caso de la categoría C deberá utilizar la tabla adjunta en los documentos de la convocatoria.

En el numeral 18 se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.

En el numeral 20 (gastos administrativos) correspondientes a manejo de fondos por parte de la organización administradora se cubrirán hasta un máximo del 10% del total del presupuesto de la propuesta.

Nota: En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios o complementos salariales del proponente principal o de los colaboradores.

DOCUMENTACION:

Descripción técnica de la propuesta (máximo 10 páginas):

- Portada: de incluir el título de la propuesta, nombre de los proponente principal y colaboradores, tiempo total de ejecución de la propuesta (debe ser el mismo del cronograma), monto total en B/. (debe ser el mismo del presupuesto).
- Índice general de documentos entregados.
- Resumen ejecutivo (máximo 1 página).
- Antecedentes de la propuesta.
- Justificación de la propuesta.
- Objetivo(s) general(es) y específicos.
- Metodología (materiales, métodos y actividades).
- Beneficios y principales beneficiarios.
- Potencial de impacto para el país en el sector gubernamental, empresarial, educativo, tecnológico, científico, social u otros de interés, según sea el caso.
- Productos o resultados a alcanzar. Deben plantearse productos concretos y medibles en la vigencia de la propuesta.
- Colaboradores de la propuesta: indicar en esta sección su participación y dedicación en horas semanales.
- Estrategia de divulgación de los resultados de la propuesta (obligatorio, en el ámbito nacional).
- Referencias bibliográficas. Utilizar el formato APA.
- Consideraciones especiales (si aplica).

Anexos que deben ser incluidos en la propuesta:

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA I 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

o Cronograma de actividades y resultados esperados (concretos y medibles). Utilizar formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.

o Presupuesto con los rubros de gasto permitidos de acuerdo con la categoría a la que aplica. No debe exceder el monto establecido en el anuncio de la convocatoria. Utilizar formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.

o Justificación del gasto: por cada rubro de gasto colocado en cada etapa del presupuesto, debe detallar la importancia y la relación con la propuesta.

o Hoja de vida del proponente principal y del o los colaboradores. Extraer de la plataforma CENIT (<https://cenit.senacyt.gob.pa>) la hoja de vida, una vez se haya registrado en dicha plataforma.

o Carta de aceptación del o los colaboradores de la propuesta (si los incluye). Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

o Copia de cédula: para persona natural, colocar la cédula del proponente principal. Para persona jurídica, colocar la cédula del proponente principal y del representante legal.

o Paz y salvo de la SENACYT: como persona natural, llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo del proponente principal. Como persona jurídica, llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo del proponente principal y del representante legal. Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria.

o Certificado de Registro público: si aplica como persona jurídica, debe incluir el certificado actualizado.

o Administrador de Fondo: en caso de utilizar la figura de Administradora de Fondos debe incluir Certificado de Registro Público actualizado, formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal y copia cédula.

REQUISITOS ADICIONALES POR CATEGORÍA:

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN A:

o Carta aval de la Organización que avala la propuesta y otras organizaciones que apoyan la propuesta. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

o Hoja de vida resumida del o los exspectores. Debe incluir trayectoria y publicaciones. (máximo 2 páginas por experto).

o Carta de aceptación del o los expertos. Incluir las actividades que estará desarrollando durante su estadía.

o Programa de las actividades que estará desarrollando el o los expositores durante la estadía. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN B:

o Constancia de que la editorial cuente con un proceso de revisión por pares o arbitrado. En caso de artículo científico o libros

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN C:

o Carta aval de la organización que avala la propuesta y otras organizaciones que apoyan la propuesta.

o Justificar la pasantía en términos de los avances de su investigación y la relación que existe entre estas (1 a 3 páginas).

o El programa propuesto de las actividades en la pasantía.

o Evidencia de la excelencia académica del centro donde asistirá el proponente

o Hoja de vida resumida del tutor que recibirá al proponente. Debe incluir trayectoria y publicaciones (máximo 2 páginas)

o Aceptación del centro donde realizará la pasantía.

REQUISITOS:

El proponente principal, los colaboradores y las instituciones o centros que participan en la propuesta deben estar registradas en la Plataforma Cenit con sus respectivas Hojas de vida completas.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

La publicación de los resultados debe ser en el territorio nacional.

REVISAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. Debe completar todos los campos con la documentación requerida en las bases.

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Anuncio

Convocatoria Digital

CONVOCATORIA PÚBLICA GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS RONDA I 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

31 DE ENERO DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

21 DE ABRIL DE 2020 (HASTA LAS 3:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: info@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. .